

## INFORME QUE PRESENTA LA PERSONA PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 29 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BODEGAS ELECTORALES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 166 del *Reglamento de Elecciones* el pasado 23 del mes de febrero de 2024, el Consejo Distrital 29 aprobó en su Segunda Sesión Ordinaria los espacios físicos en esta sede distrital que funcionarán como bodega de documentación electoral y los que resguardarán los materiales electorales.

En ese sentido, se informa a este Consejo de las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismo de operación y medidas de seguridad para que estos lugares cuenten con condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales, conforme a lo establecido en el Anexo 5 de dicho Reglamento.

**Primero**, se informa que el espacio aprobado como bodega de documentación electoral se encuentra en la planta baja del inmueble y tiene una superficie de 27.2 m<sup>2</sup> y volumen de 54.4 m<sup>3</sup> con capacidad de almacenamiento de 360 cajas paquete electoral. En consecuencia, se tuvo que habilitar otro espacio para utilizarlo como bodega anexa, ya que se requieren resguardar 381 paquetes electorales. Dicho espacio cuenta con 12.00 m<sup>2</sup> y volumen 25.6 m<sup>3</sup> con capacidad de 21 paquetes electorales. En consecuencia, ambas bodegas cuentan con un volumen de 80m<sup>3</sup>, en las cuales se resguardarán 381 paquetes electorales.

Las bodegas cuentan con instalaciones eléctricas en óptimas condiciones; con techo, muros y pisos libres de humedad; con un acceso único, el cual se encuentra resguardado con chapa de seguridad.

Respecto al equipamiento de las bodegas de documentación, estas cuentan con anaqueles y no requiere de tarimas por estar en un lugar libre de riesgo de inundación; cuenta con extintores, lámparas y una lámpara de emergencia cada una, y están debidamente identificadas.

**Segundo**, se informa que el espacio aprobado como área de materiales electorales se encuentra en el primer nivel del inmueble y tiene una superficie de 50 m<sup>2</sup> y volumen de 100 m<sup>3</sup> para almacenar los 381 cancelos electorales modulares o mamparas especiales, y bases porta urnas. Se resguardarán las

1,143 urnas de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldía, correspondiente al Distrito Local Uninominal 29.

El área de materiales electorales también cuenta con instalaciones eléctricas en buen estado; con techumbre, muros y pisos libres de humedad; con el drenaje pluvial libre de obstrucciones.

El área de materiales electorales cuenta con un acceso que no requieren chapa de seguridad por estar al interior del inmueble; cuenta con diez tarimas y treinta lonas; y cuenta con un extintor, y una lámpara de emergencia.

**Tercero**, se informa que la operación y medidas de seguridad de la bodega distrital y la bodega anexa, serán las siguientes: solo tendrán acceso a la bodega de documentación el personal que haya sido aprobado por el Consejo Distrital y será responsable del mismo la persona Presidente del Consejo Distrital.

El control de acceso a la bodega se realizará a través del llenado de la “Bitácora de apertura de Bodegas Electorales en los órganos competentes del Instituto Electoral de la Ciudad de México”.

El llenado de la Bitácora se realizará cuando se tenga acceso a ella, a partir de la recepción de la documentación electoral auxiliar y hasta la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Derivado de lo anterior, esta Presidencia informa al Consejo Distrital 29 que la bodega distrital de documentación electoral y el área de resguardo de los materiales electorales se encuentran, conforme a las características establecidas en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en condiciones de resguardar la documentación y materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.